

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 264

POR LA QUE SE CREAN JUZGADOS Y FISCALIAS DE SUMARIOS, Y JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN Y LIQUIDACION DE SUMARIOS DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA POLICIAL.

Asunción, 04 de marzo de 2010.

VISTO: El Reglamento Orgánico y Funcional de la Dirección de Justicia Policial, la Resolución C.P.N. N° 45 del 12 de enero de 2010 "Por la que se aprueba el mecanismo de implementación del nuevo procedimiento de sumario administrativo policial", y la Nota N° 82 del 17 de febrero de 2010 de la Dirección de Justicia Policial, en la que se solicita la creación de los Juzgados y Fiscalías de Sumarios respectivos; y,

CONSIDERANDO: Que, el Reglamento Orgánico y Funcional de la Dirección de Justicia Policial, establece las funciones y atribuciones del Tribunal y de los Juzgados de Sumarios, así como de la Fiscalías de Sumarios, como organismos componentes de la Dirección, en el marco del nuevo procedimiento de sumario administrativo policial que entrará en vigencia a partir del 22 de marzo de 2010.

Que, el mecanismo de implementación del nuevo procedimiento, aprobado por la citada Resolución N° 45, prevé la creación del Tribunal de Sumarios, de los Juzgados de Sumarios, Fiscalías de Sumarios y de los Juzgados de Instrucción y Liquidación de Sumarios, respectivamente, conforme a las necesidades del servicio.

POR TANTO; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 153, numerales 1, 3 y 5 de la Ley 222793 Orgánica de la Policía Nacional,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICIA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Créase el Tribunal de Sumarios, como organismo componente de la Dirección de Justicia Policial:

2º. Créase los siguientes Juzgados de Sumarios, como organismos componentes de la Dirección de Justicia Policial:

- Juzgado de Sumarios del Primer Turno.
- Juzgado de Sumarios del Segundo Turno.
- Juzgado de Sumarios del Tercer Turno.
- Juzgado de Sumarios del Cuarto Turno.

3º. Créase los siguientes Juzgados de Instrucción y Liquidación de Sumarios, como organismos componentes de la Dirección de Justicia Policial:

- Juzgado de Instrucción y Liquidación de Sumarios del Primer Turno
- Juzgado de Instrucción y Liquidación de Sumarios del Segundo Turno





COMANDANCIA

-2-

4º. Créase las siguientes Fiscalías de Sumarios, como organismos componentes de la Dirección de Justicia Policial:

- Fiscalía de Sumarios Nº 1.
- Fiscalía de Sumarios Nº 2.
- Fiscalía de Sumarios Nº 3.
- Fiscalía de Sumarios Nº 4.
- Fiscalía de Sumarios Nº 5.
- Fiscalía de Sumarios Nº 6.

5º. Los Juzgados y Fiscalías de Sumarios creados por esta Resolución tendrán su sede en la Ciudad de Asunción, con jurisdicción en todo el territorio de la República.

6º. Los Juzgados de Instrucción y Liquidación de Sumarios, cumplirán sus funciones con alcance de las disposiciones del artículo 3º y 4º de la Resolución C.P.N. Nº 45 de fecha 12 de enero de 2010.

7º. La Dirección de Justicia Policial implementará el funcionamiento de los Juzgados y Fiscalías de Sumarios creados.

8º. Comunicar y archivar.



JOSÉ VISITACIÓN GIMENEZ DURE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional



Norma Beatriz Enciso Osorio
Subcomisario DEAAP
Jefa de Gabinete - Ayudantía General